UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 122 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Visto el Memorando Nº 453-2010-FCE-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre funcionamiento del Programa Educativo Vacacional 2011 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Memorando N° 327-2010-PAGPA, el Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado el Plan de Funcionamiento del Programa Educativo Vacacional 2011 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", el mismo que contiene datos informativos, justificación, bases legales, alcances, metas, programación de actividades, plan de estudios, distribución de carga académica, estrategias metodológicas, recursos, evaluación y disposiciones transitorias, aprobado por Resolución Decanal Nº 162-2010-FCE-D;

Que, el Programa Educativo Vacacional 2011 está orientado a brindar servicio educativo complementario a estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y de la comunidad educativa del ámbito local y regional para la recuperación, reforzamiento y nivelación académica, en los tres niveles educativos, con la participación de docentes con experiencia profesional, comprometidos con un proceso educativo de calidad, quienes priorizarán métodos que formen en los alumnos un pensamiento lógico, flexible y divergente. En consecuencia, corresponde autorizar el funcionamiento del referido programa mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el funcionamiento autofinanciado del Programa Educativo Vacacional 2011 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al Plan de Funcionamiento, aprobado por Resolución Decanal Nº 162-2010-FCE-D, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

RRM/gods